

INCREMENTO DE PEAJES DEL CANAL  
DE PANAMA

ALADI/CR/Resolución 25  
11 de marzo de 1983

### RESOLUCIÓN 25

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

CONSIDERANDO Que la Comisión del Canal de Panamá ha anunciado una nueva alza de peajes en esa vía oceánica que entraría en vigor el 12 de marzo de 1983;

Que si bien se estima razonable que los usuarios sufraguen los gastos que demande el uso del Canal, no lo es, en cambio, que cubran costos ajenos al uso de esa vía;

Que además se pondrá en marcha el Sistema de Reservas de Tránsito lo que implicará mayores pagos en el paso por el Canal;

Que estos incrementos ocasionarán serios perjuicios al desarrollo de las corrientes de comercio de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y que, por consiguiente, afectan el proceso de integración; y

Que sobre este particular se han pronunciado la organización de Estados Americanos (OEA), la Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR), la Comisión Especial de Consulta y Negociación (CECON) y el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES).

### RESUELVE:

PRIMERO.- Hacer suya la profunda preocupación expresada por diversos Gobiernos de los países miembros y por los foros internacionales que se han pronunciado sobre esta nueva alza de peajes del Canal de Panamá, así como sobre la puesta en marcha del Sistema de Reservas de Tránsito, anunciadas por la Comisión del Canal de Panamá.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General que efectúe un estudio de las implicancias que tendrán esas medidas en el costo del transporte de los productos de importación y exportación de los países miembros y que mantenga permanente

contacto con los organismos internacionales que se ocupen de este tema, a fin de informar al Comité sobre el desarrollo del mismo.

---